



## **TABLA REUNION ORDINARIA N° 041/2018**

**FECHA** : 22 de Enero de 2018.-

**HORA** : 10:30 HRS.

**LUGAR** : **SALA DE SESIONES**

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- INFORME SRTA. ABOGADO ORDENANZA MUNICIPAL E INFORME SUMARIO DOM
- 3.- SOLICITUD SUBVENCION COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES DE BORA SUR
- 4.- SOLICITUD SUBVENCION PEUMAFE
- 5.- ENTREGA INFORMA TRIMESTRAL JPL
- 6.- VARIOS

## ACTA REUNION ORDINARIA N° 41/2018

Fecha 22 de Enero de 2017

Se da inicio a la sesión. Siendo las 10.30 horas El Sr. Alcalde Guillermo Martínez Soto da por iniciada la sesión en nombre de Dios y de la Patria, con la asistencia de la totalidad de los Sres. concejales.

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS

SR. ANER BELLO ULLOA

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS

SR. LUIS AVILA MUÑOZ

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

PRIMER PUNTO DE LA TABLA Aprobación acta anterior.

Se da la aprobación del acta anterior por la totalidad de los Sres. Concejales presentes.

SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA. Informe Srta. Abogada Ordenanza Municipal e Informe Sumario DOM.

Se presenta ante el Concejo Municipal la Srta. Carolina Leal Abogada para analizar ordenanza municipal e informe sobre sumario en Dirección de Obras Municipales.

Expone primeramente lo que no está en tabla que se resolvió el juicio Municipalidad de Toltén con Patricio Henríquez señalando que no se acogió la demanda en una primera instancia, lo cual está pendiente en caso que se haga la entrega de un recurso de nulidad por parte de ellos así que se está a la espera del proceso.

Expone que la situación del cementerio se está comenzando el juicio con la etapa de la discusión de los hechos y a la espera de lo que interpongan la parte demandante.

Conforme a lo que está en tabla la situación en la que se encontraba el Sr. Pedro Morales cambió, ya que la superintendencia de seguridad social emitió certificado de salud irrecuperable de este funcionario. Al declararse la salud irrecuperable cambia el sentido en cuanto a que él tenía salud incompatible al estar con licencia más de seis meses y aquí la Ley señala que existen 6 meses para que el funcionario haga sus trámites de jubilación y retirarse del cargo, puede hacerlo hasta en seis meses si sale antes mejor, pero hay que mantenerlo en la Municipalidad hasta que inicie su jubilación, sin perjuicio de ello la responsabilidad sigue existiendo y se puede abrir otro sumario.

Además, no existe obligación por parte del funcionario de venir o no a trabajar, sólo hay que esperar los 6 meses y al cumplirse el plazo el cargo queda vacante automáticamente, por el sólo ministerio de la Ley.

Es la resolución que impone un servicio que tiene que acatar la Municipalidad por tanto hay que hacer caso a lo que establece la Ley, el costo lo asume la Municipalidad hasta que se declare vacante el cargo.

El Sr Alcalde señala que no es la primera vez que se registra este caso ya que hace un tiempo atrás un funcionario de la Escuela de Pocoyán hizo el mismo procedimiento para lograr su jubilación y el Municipio tuvo que hacerse cargo de sus remuneraciones por los seis meses a través del departamento municipal.

El concejal Bello consulta por la edad del funcionario y la Srta Abogada señala que le quedan 3 años más para llegar a los 65 años que es la edad de jubilación de los hombres, además señala que este procedimiento que se va a ejecutar es de jubilación anticipada.

El Concejal Señor Ramos consulta qué pasa con las carpetas perdidas con las casas no terminadas en donde tenía responsabilidad el funcionario, el Sr Alcalde señala que hay un sumario abierto todavía, además enfatiza el Sr Ramos que la empresa que estaba con estas irregularidades cambió de nombre y se consultó al serviu y parece que va a seguir adelante perjudicando a la gente beneficiada, todo queda en el aire y hay casas no terminadas.

El Sr Alcalde señala que para que todos estos puntos se aclaren se puede invitar a exponer acá al concejo municipal a funcionarios del Serviu, ya que nosotros no somos entes fiscalizadores de la construcción de viviendas y no se puede avalar la función inmoral que tuvo el Sr Morales director de obras de la época y así mejorar y cambiar la función de la Dirección de obras.

Continua señalando que la culpa la tiene los legisladores ya que existe un vacío en la Ley en cuanto a quién fiscaliza y las empresas están haciendo lo que quieran en la mayoría de las Comunas, ese el problema que existe hoy día y nosotros como Municipio hemos enviado varios documentos y no se ha tenido respuesta, esta es una relación que se produce entre una empresa constructora y un privado que es el beneficiario y es una situación curiosa ya que existen dineros públicos de por medio así es que todo queda en el aire en cuanto a fiscalización.

El Concejal Ramos señala que el ITO era el Director de Obras, pero el sr alcalde aclara que no en todos los subsidios, como en los sitios propios, por ejemplo, pero en otros sí el director de obras es que fiscaliza.

El Sr Alcalde se compromete para invitar y preguntar a funcionarios del serviu a este concejo para ver la situación de la empresa Alza, de Patricio Alvarez, y requiere los contactos para invitar a Toltén a estos funcionarios, se verá la forma de cómo contactarlos. La idea es que el concejo municipal en bloque establezca una lista con las falencias detectadas y exponerlas a personal del Serviu región de la araucanía.

La Srta Abogada señala que existe una relación tripartita en estos momentos y las responsabilidades son diferentes y se ha estado en conversaciones con la nueva dirección de obras acá en el Municipio y se están haciendo las gestiones para cancelar los derechos impagos, por tanto se está trabajando en ello.

El Sr. Alcalde señala que los trabajos que se realizan en la comuna deben ser bien hechos, ya que el funcionario municipal solamente

sugiere que los trabajos cumplan con lo establecido en las carpetas firmadas por profesionales competentes, la idea es mejorar el sistema y que no se produzcan nuevamente estas irregularidades.

El concejal Sr Avila señala que el no pago de los derechos de construcción no habilita para efectuar la recepción definitiva de la construcción y aquí no entiende cómo el Sr Morales recepcionaba las obras sin el debido pago de los derechos. El Sr Alcalde señala que eso daría paso a abrir otro sumario y la abogada señala que se consultó en Contraloría si se podía efectuar este trámite mientras esté en funciones.

Cerrando el tema el Sr Alcalde señala que para tranquilidad del Concejal Ramos se debería abrir otro sumario ya que el Sr. Morales aún mantiene una relación con el Municipio.

El Concejal sr. Avila señala que el funcionario no debería presentarse a trabajar y esperar los 6 meses para que no se cometan más irregularidades, conforme a lo señalado por la Superintendencia de Seguridad Social.

El sr Alcalde señala que va a hablar con el funcionario y sugerirá que no se presente a trabajar por el bien del Municipio, ya que él tiene el derecho de volver a trabajar, pero esto va a generar complicaciones.

Señala la abogada que los dineros vienen del Serviu y no de la Municipalidad en materia de construcciones por cuanto es el serviu es el que debe fiscalizar los trabajos de las Empresas .

El Concejal Bello consulta a la abogada hasta cuándo dura la responsabilidad del funcionario si va a cesar en sus funciones,

responde la abogada que de acuerdo a lo establecido por Contraloría establece que el sumario si queda abierto se mantiene y en caso que vuelva a trabajar a la administración pública se continua con las investigaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales que correspondan.

Como segundo punto la Srta Abogada expone sobre ordenanza municipal y como antesala señala que las ordenanzas sirven para regular y ordenar un territorio determinado, son reglamentos que están bajo la Ley, es decir que la Ley permanece sobre la Ordenanza.

Se entrega información a los Sres Concejales a través de exposición de Ordenanza Municipal

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

**DICTA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS**

**MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**

**DECRETO:**

Díctese la siguiente Ordenanza para la Comuna de Toltén, sobre Derechos Municipales, por Concesiones, permisos y servicios, que regirán a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

**ARTICULO 1º :** Las personas Naturales o Jurídicas de Derecho Público o Privado que obtengan de la Administración Comunal, una concesión o permiso o que reciban un servicio de la misma, salvo

extensión contemplada en un texto legal expreso, están obligados a cancelar los Derechos Municipales que se estipulan en el presente Decreto.

**ARTICULO 2º** : Cada Departamento confeccionará respecto de su área de funciones el giro de los Derechos establecidos en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería dentro del plazo que corresponda.

**ARTICULO 3º** : Los Derechos Municipales contemplados en la presente Ordenanza que se encuentren expresados en Unidad Tributaria Mensual, se liquidarán y pagarán, cada vez, ajustándose a la decena más próxima.

El valor de la U.T.M a que se refiere esta Ordenanza será el vigente a la fecha de efectuarse el correspondiente giro

**ARTICULO 4º**: Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún Derecho Municipal, ello deberá hacerse por Decreto de pago del Alcalde, previo informe del correspondiente Departamento. Copia de Decreto de devolución indicada se transferirá al Departamento respectivo para su anotación en los libros y registros correspondientes.

## **DERECHOS MUNICIPALES**

### **POR SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO**

**ARTICULO 5º** : Los Servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros, distintos a los indicados en los Artículos y siguientes de la Ley de la Renta Municipal, pagarán por concepto de Derechos Municipales los que se indican más adelante:

I.- Retiro de escombros, por metro cúbico      10% U.T.M (solo para empresas)

**PROPUESTA 0,2 UTM**

2.- Retiro de ramas, hojas y otros provenientes de jardines, por metro cúbico    5% U.T.M

**PROPUESTA 0,10 UTM**      (no se ha cobrado) solo empresas



**DERECHOS MUNICIPALES**  
**SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS**

**ARTICULO 6°** : El permiso de estacionamiento reservado en bienes nacionales de uso público, en los casos que la ley de Tránsito lo permita, estará grabada con los siguientes derechos anuales:

- |     |                                    |            |
|-----|------------------------------------|------------|
| 1.- | Automóviles, Camionetas, S. wagons | 1 U.T.M    |
| 2.- | Vehículos de pasajeros o de carga  | 75% U.T.M  |
| 3.- | Taxis                              | 25% U.T.M  |
| 4.- | carro arrastre empadronado:        |            |
|     | a. Sobre 1750 kilos                | 50% U.T.M  |
|     | b. Menos 1750 kilos                | 25% U. T.M |

**ARTICULO 7º:** Los servicios por exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados y otros pagarán los siguientes derechos, como asimismo los permisos:

- |     |  |          |
|-----|--|----------|
| 1.- | Duplicado de Certificados de permisos de circulación | 5% U.T.M |
|-----|--|----------|

**PROPUESTA: 0,10 UTM**

- |     |   |          |
|-----|---|----------|
| 2.- | Permisos provisorios para conducir por proceso Judicial pendiente (30 días) | 5% U.T.M |
|-----|---|----------|

- |     |  |         |
|-----|--|---------|
| 3.- | Señalización solicitada por particulares, Radio Urbano previo visto bueno autoridad competente | 2 U.T.M |
|-----|--|---------|

- |     |   |          |
|-----|---|----------|
| 4.- | Registro cambio Domicilio, Licencia de Conducir | 3% U.T.M |
|-----|---|----------|

5.- Verificación de motor, transformaciones, clasificación y otro afines, incluido el certificado correspondiente cuando así sea el caso 10% U.T.M

**PROPUESTA 0,20UTM**

6.-Derecho por traslado Vehículo a obtener Revisión Técnica. ( Por una sola vez ) 25 % u.t.m.

**VEHICULOS, ESPECIES Y ANIMALES ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA**

**ARTICULO 8°:** Los servicios de bodegaje respecto de los vehículos, especies y animales abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa que lleguen a los recintos Municipales, pagarán los siguientes Derechos, diarios:

1.- Motos, Motonetas, Motocicletas Bicicletas y Triciclos de reparto 0,5% U. T.M

2.- Automóviles, StationWagons y Camionetas 10% U. T.M

3.- Camiones, Tractores, Buses, Microbuses y Colosos 15% U. T.M

4.- Vehículos a tracción Humana y Animal 0,5% U. T.M

5.- Custodia y Forraje a animales:

a) Animales, vacunos y cabalares 10% U. T .M

b) Animales lanares, porcinos y caprinos 10% U. TM

6.- Otros no clasificados de 1% U.T.M. a 1 U.T.M

**DERECHOS MUNICIPALES SOBRE PATENTES**

**POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS**

**ARTICULO 9º:** El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagarán los siguientes Derechos Municipales, diariamente:

- 1.- Funciones de circo 2% U.T.M
- 2.- Parque de entretenimientos 0,7 U.T.M
- 3.- Puesto de frutas de temporada 0,7 U.T.M
- 4.- Funciones sociales, carreras, torneos, rodeos:
  - 4.1.- Torneo de Fútbol 25% U. T.M
  - 4.2.- Carreras a la Chilena 25% U. T.M
  - 4.3.- Instalación de ramadas con venta de comestibles y bebidas alcohólicas 50% U.T.M
  - 4.4.- Rodeo con funcionamiento de casino 100% U.T.M
  - 4.5.- Beneficio bailable, con venta de comida y bebidas alcohólicas 50% U.T.M
  - 4.6.- Beneficio bailable, con venta de comida y sin venta de bebidas alcohólicas 10% U.T.M
  - 4.7.- Ferias Artesanales, Juguetes, Libros, Vestuario, promocionales, etc, 0,7 U.T.M
  - 4.8.- Show artístico por cada función 10% U.T.M
  - 4.9.- Instalación de ramadas sin venta de bebidas alcohólicas 10% U.T.M

## **DERECHOS**

### **POR COMERCIO AMBULANTE**

**ARTICULO 10º:** El permiso para ejecutar el comercio ambulante pagarán los siguientes derechos Municipales; diariamente:

Comerciantes ambulantes que carguen personalmente la mercadería en canastos, maletas y carretilla de mano:

- 1.- Por día, comerciante ambulante 1,5% U.T.M

|     |              |            |
|-----|--------------|------------|
| 2.- | Por Semana   | 8% U. T.M  |
| 3.- | Por Mes      | 15% U.T.M  |
| 4.- | Por Semestre | 25% U.T.M  |
| 5.- | Por un año   | 50% U. T.M |

Comerciante ambulante con vehículos a tracción animal, se les recargarán los derechos Municipales anteriores en un 10% U.T.M

Comerciantes ambulantes en vehículo motorizado, se le recargarán los derechos Municipales en un 50% U.T.M

**DERECHOS RELATIVOS A LAS  
CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES  
O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO**

**ARTICULO 11º:** El permiso para instalar y construir en bienes nacionales de uso público, pagarán los siguientes derechos diariamente:

|     |   |               |
|-----|---|---------------|
| 1.- | Kiosco o instalación para ventas menores, adheridos o no al suelo, por metro cuadrado | 0,06% U. T. M |
| 2.- | Exposiciones culturales y otras de carácter similar por metro cuadrado                | 0,05% U. T.M  |
| 3.- | Exposiciones comerciales, por metro cuadrado  | 0,07% U. T. M |
| 4.- | Funcionamiento de circos, con capacidad hasta 500 personas                            | 3% U.T.M      |
| 5.- | Funcionamiento de circos, con capacidad sobre 500 personas                            | 6% U.T.M      |
| 6.- | Venta de frutas de temporada por metro cuadrado                                       | 0,07% U.T.M   |
| 7.- | Realización de carreras y torneos   | 5% U.T.M      |
| 8.- | Parques de entretenimientos por metro cuadrado  | 0,05% U.T.M   |

## DERECHOS

### RELATIVOS A LA PROPAGANDA

**ARTICULO 12°:** Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista, oída, desde la misma, pagará los siguientes derechos Municipales:

- 1.- Letreros, carteles o avisos no luminosos, por metro<sup>2</sup> anual 1 U.T.M
- 2.- Letreros, carteles, o avisos luminosos, por metro<sup>2</sup> anual 35% U.T.M
- 3.- Altoparlantes instalados en locales o vehículos, diario 25% U.T.M

### DERECHOS RELATIVOS A

#### CONCESIONES O PERMISOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION

**ARTICULO 13°:** Los servicios, concesiones o permisos relativos a la Urbanización y Construcción, pagarán los siguientes derechos Municipales:

- 1.- Subdivisiones y loteos 0,5 del Avalúo Fiscal del terreno

Propuesta : 1.- Subdivisiones y loteos ..... 2,0% del avalúo fiscal del terreno.

- 2.- Obra nueva y ampliación 0,5 del presupuesto

Propuestas : 2.- Obra nueva y ampliación.... 1,5% del presupuesto.

- 3.- Alteraciones, reparaciones obras menores y provisorias 0,5 del presupuesto

Propuesta: 3.- Alteraciones, reparaciones, Obras Menores y provisorias ..... 1,0% del presupuesto.

- 4.- Planos tipo autorizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo 0,5 del presupuesto

Propuesta: 4.- Planos Tipo autorizados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo ..... 1,0% del presupuesto.

5.- Reconstrucción 0,5 del presupuesto

propuesta : 5.- Reconstrucción ..... 1,0% del presupuesto.

6.- Modificaciones del proyecto 0,5 del presupuesto

propuesta : 6.- Modificaciones de proyecto ..... 0,75% del presupuesto.

SE PROPONEN AGREGAR:

Aquellas obras que se ejecuten por mandato de esta Municipalidad quedarán exentas del pago de los derechos.

DERECHOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL Y CONSTRUCCIONES

Artículo 130º.- Los derechos municipales a cancelar por permisos de subdivisión, loteos, construcción, etc. no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al ejercicio de una labor de revisión, inspección y recepción, y se regularán conforme a la siguiente tabla:

Tipos de Obras Derecho Municipal

1.- Subdivisiones y loteos ..... 2,0% del avalúo fiscal del terreno.

2.- Obra nueva y ampliación ..... 1,5% del presupuesto.

3.- Alteraciones, reparaciones, Obras Menores

y provisorias ..... 1,0% del presupuesto.

4.- Planos Tipo autorizados por el Ministerio

de la Vivienda y Urbanismo ..... 1,0% del presupuesto.

5.- Reconstrucción ..... 1,0% del presupuesto.

6.- Modificaciones de proyecto ..... 0,75% del presupuesto.

7.- Demoliciones..... 0.5% del presupuesto.

8.- Aprobación de planos para venta por pisos ..... 2 cuotas de ahorro PARA LA VIVIENDA por unidad a vender.

9.- Certificados de número, línea, recepción,

venta por pisos, etc..... 1 cuota de ahorro PARA LA VIVIENDA

Las edificaciones fiscales y de sus organismos descentralizados pagarán igualmente estos derechos municipales.

Se sugiere agregar:

10.- Multas por construir sin permiso de edificación      1 UTM

Aplicado por el director de obras justificado por un informe y decreto correspondiente.

Esto se aplica cuando se construye una obra sin permiso y una vez ejecutada la obra se solicita el permiso y recepción.

Para el caso de construcciones sin permiso que sean sorprendidas en el proceso de construcción, acción señalada en el Artículo 1.3.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, se le aplicara una multa de 1 UTM con paralización de las obras y entregando una advertencia para regularizar el permiso, en caso de no regularizar dentro del tiempo señalado, la Municipalidad por medio del Juez de Policía Local, podrá dar visto al Alcalde y decretar orden de demolición.

El propietario podrá acogerse a las prorrogas correspondientes según lo establecido en el Artículo 120º.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

11.- Cambio de destino de la edificación      ½ UTM HASTA 50M2

1 UTM HASTA 100M2

1 1/2 UTM SOBRE 100M2

El cambio de destino tiene por objetivo entregar a la edificación el destino según la patente solicitada, por tanto en caso de ser vivienda y quieren instalar un local comercial, tienen que cambiar el destino de vivienda a local comercial.

Artículo 145.- Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.

Los inmuebles construidos o que se construyan, según los permisos municipales, para viviendas no podrán ser destinados a otros fines, a menos que la municipalidad respectiva autorice al cambio de destino y el propietario obtenga la aprobación de los planos y pague el valor de los permisos correspondientes, cuando procediere.

## **DERECHOS RELATIVOS A**

### **EXTRACCION DE ARIDOS Y LIMPIA FOSAS**

**ARTICULO 14°:**Toda la extracción de áridos de Bienes Nacionales de uso público o de propiedad particular pagarán los siguientes derechos Municipales:

- 1.- Por extracción de áridos, arena, ripio u otro material desde Bienes Nacionales de uso público o desde pozos de propiedad particular, por metro cúbico 0,5% IJ.T.M
- 2.- Derechos por extracción de arena, ripio u otro material desde pozo de propiedad Municipal con autorización expresa de la Dirección de Obras Municipales, por metro cúbico 4% U.T.M
- 3.- Valor camionada ex-tracción de residuos (limpia fosas) 70% U.T.M
- 4.- Traslado de camión limpia fosas ( sólo ida ) 2% U.T.M
- 5.- Valor extracción residuos, conjuntos habitacionales de bajos recursos \$ 1.000.- (mil pesos) por familia que esté conectada a la fosa.



## DERECHOS VARIOS

**ARTICULO 15°:** Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos:

1.- Certificado de cualquier naturaleza, excepción de los que la Ley o el reglamento declare exentos 5% U.T.M

2.- Informes hechos por funcionarios Municipales a petición expresa de particulares 10% U.T.M

3.- Copia de planos Municipales, no incluye valor de la copia, previa autorización de otorgamiento de la autoridad competente 5% U.T.M

4.- Copia de los acuerdos, resoluciones y decretos Municipales por hoja pagarán un derecho de 0,5% U. T.M

5.- Ocupación de la vía pública con material de construcción, andamios y ejeros, diario por M2 0,5% U.T.M

6.- Remoción de pavimento de las vías públicas, previamente autorizado, diario por M2. ( no incluye valor reposición de pavimento 4% U. T .M

7.- Derecho uso sede Municipal (salón de eventos ) para actos culturales, con fines de lucro, por función:

Diurna 10% U. T. M

Nocturna 15% U.T.M

8.- Derechos inscripción marcas de fuego 25% U. T. M

9.- Derechos guías de libre tránsito para animales:

9.1.- Por cada vacuno o caballar 0,5% U.T.M

9.2.- Por cada lanar, cerdo, caprino y otro similar 0,3% U.T.M

9.3.- Formulario guías de libre tránsito(c/u) 0,3% U. T.M

10.- **Derechos Matadero Municipal (incluye reparto de las carnes), más el Impuesto IVA correspondiente:**

10.1.- **Vacuno, reparto en población (Nva. Toltén) 10% U.T.M**

- 10.2.- Vacuno reparto fuera población (V. Boldos) 12% U.T.M
- 10.3.- Cerdo, reparto en población (Nva. Toltén)(más de 60 kilos de peso, vivo) 10% U.T.M
- 10.4.- Cerdo, reparto fuera población (V. Boldos)( más de 60 kilos de peso, vivo) 12% U.T.M
- 10.5.- Cerdo, reparto en población (Nva. Toltén)(menos de 60 kilos de peso vivo)5% U. T.M
- 10.6.- Cerdo, reparto fuera población ( V. Boldos ) (menos de 60 kilos, vivo) 7% U. T .M
- 10.7.- Cabríos y Lanares, reparto en Nva. Toltén2% U.T.M
- 10.8.- Cabrios y Lanares, reparto fuera población ( V. Boldos) 3% U. T.M
- 10.9.- Vacuno, reparto en Queule 18% U.T.M
- 10.11.- Cerdo más de 60 kilos vivo Queule 18% U. T. M
- 10.12.- Cerdo menos de 60 kilos vivo Queule 13% U. T. M
- 10.13.- Cabríos y Lanares. reparto en Queule 6% U.T.M
- 11.- Derechos Cementerio Nva. Toltén:
- 11.1.- Derecho por M2. de terreno (definitivo) 10% U.T.M
- 11.2.- Derecho de construcción por M2 10% U.T.M
- 11.3.- Derecho sepultación perpetua, 1 cadáver21% U.T.M
- 11.4.- Derecho sepultación corriente, 1 cadáver (3 años de vigencia) 12% U.T.M
- 11.5.- Derecho sepultación párvulo (indefinido) 14% U.T.M
- 11.6.- Derecho sepultación párvulo (3 arios vigencia) 7% U.T.M
- 11.7.- Cantidad mínima por cada sepultura:
- 11.7.1.- Sepultura individual de 1,5x3 = 4,5 M2,
- 11.7.2.- Sepultura familiar de 2,5x3 7,5 M2.
- 11.8.- Derecho de Contratista sepultura individual 24% U.T.M
- 11.9.- Derechos de Contratista sepultura familiar 40% U.T.M

## OTROS DERECHOS

11.A1.- Casino Municipal diario 50% U. T.M

11.A2.- Media Luna Municipal diario 50% U.T.M

11.A.3.- Sede cultural por actividades no culturales

Diurna 5% U. T.M

Nocturna 10% U.T.M

11.A.4.- Sede Municipal Cultural por hora Actividades

culturales sin fines de lucro

Diurna 5% U. T.M

Nocturna 10% U. T .M

11.A.5.- Gimnasio Municipal Diurno y Nocturno

actividades hora deportiva sin fines de lucro....6% U.T.M

11.A.6.- Gimnasio Municipal Diurno y Nocturno actividades hora deportiva con fines de lucro. .6% U.T.M

11.A.7.- Estadio Municipal de 14:00 a 18:00 hrs ( sin marcar) 10% U. T.M

11.A.8.- Uso sala de sesiones Gimnasio Municipal de Toltén, por hora sin fines de lucro 1% U.T.M

11.A.9.- Uso sala de sesiones Gimnasio Municipal de Toltén, por hora con fines de lucro 2% U. T. M

12.- Derechos consultados especialmente 10% U.T.M

**ARTICULO 16°:** Los servicios relativos a bienes de uso público de la localidad de Queulepagarán los siguientes derechos Municipales:

1.- Gimnasio Municipal Queule, Diurno y Nocturno actividades hora deportiva sin fines de lucro 4,55% U.T.M

- 2.- Gimnasio Municipal Queule, Diurno y Nocturno actividades con fines de lucro 10% U.T.M
- 3.- Uso sala Sesiones Gimnasio Municipal de Queule por hora sin fines de lucro 1% U. T M
- 4.- Uso sala Sesiones Gimnasio Municipal de Queule por hora con fines de lucro 2% U.T.M

**ARTICULO 17°:** XXXXXXXX: las infracciones que a continuación se indican:

- 1.- Comercio establecido sin patente Municipal y cierre de local. .1 U.T.M
- 2.- No mantener patente Municipal al día previo aviso, además de cierre de local 25% U. T.M

Queda facultado el Sr. Alcalde de la Comuna, para rebajar o eximir de pago los derechos indicados en la presente Ordenanza, cuando las circunstancias estrictamente necesarias así lo indiquen.

Toda infracción a la presente reglamentación será sancionada por el Juez de Policía Local correspondiente.

Se analiza la ordenanza en algunos puntos de la presentación preliminar y la abogada aclara que todos los derechos incorporados en esta ordenanza el alcalde tiene la facultad de dictar un decreto de exención total o parcial.

El alcalde señala por ejemplo, que el retiro de escombros se le debe cobrar sólo a las empresas y a las personas dejarlas exenta, ya que el 90 % de la población es de escasos recursos.

El concejal Bello señala que el cobro a las empresas debería ser más alto.

El concejal silva señala que ya está en comentarios la nueva ordenanza y los vecinos tienen pensado que le van a cobrar, señala que por ejemplo el pasto que se corta se debe dejar fuera de la casa y se lo lleva el camión, eso no se va a cobrar, la idea es que los vecinos no vayan a botar el pasto en la esquina y se vaya acumulando.

El Señor Alcalde señala que se adquirió un camión nuevo para el retiro de estos desechos, pero en este momento está en Kaufmann por garantía y más adelante se continuará con las labores, y el camión grande saca desechos como sillones viejos, colchones, sillas, entre otros en lugares urbanos y rurales.

El Concejal Silva señala que existe un vecino donde desea estacionar un bus y consultó dónde estacionarlo y el sr alcalde informa que se derivó la solicitud a la dirección de tránsito para dar la respuesta conforme a lo que dice la ordenanza.

El Sr alcalde señala que existen otros contribuyentes que necesitan registrar un estacionamiento como el Sr Saavedra con su operador turístico, la caja los héroes, entre otros y con la nueva ordenanza se puede solucionar esta situación.

El concejal Machuca señala que se puede producir el caso que todas las personas que quieran estacionar o reservar y esto se transformaría en un caos porque todos podrían pagar una UTM y reservar su estacionamiento. Señala la abogada que esto está regulado por la ley de tránsito.

Se produce un intercambio de opiniones referente a los porcentajes al revisar la ordenanza y se solicita uniformar los valores a porcentaje.

El Sr Alcalde señala que la ordenanza es para ordenar las posibles complicaciones que hayan en la comuna y todo debe ser con los debidos argumentos y antecedentes requeridos. Otro ejemplo es el supermercado Pachy que alteró la vereda infringiendo la ley de tránsito.

Se establece crear una comisión para analizar la mencionada ordenanza.

La Srta Abogada indica que ésta es la primera presentación de la ordenanza porque falta aprobar la ordenanza sobre participación ciudadana y la de medio ambiente que son obligatorias.

En materia de derechos de construcción el concejal Sr Silva consulta cómo se cancela el permiso de construcción de una vivienda prefabricada, la abogada señala que se cancela por cualquier propiedad nueva que esté adherido al suelo, en el terreno determinado ya sea por traslado y de acuerdo a los metros cuadrados.

Se entrega copia de la ordenanza a los señores concejales para su estudio en archivo adjunto

TERCER PUNTO DE LA TABLA. Solicitud subvención Comité de Pequeños agricultores de Boroa Sur

Se da lectura de solicitud de subvención por parte del Secretario Municipal subrogante Sr Lizandro Villarroel Gatica, fechada en Boroa Sur, Enero 09 de 2018, firmada por su Presidente Sr Luis Vargas Betancourt en donde se dirige al Sr Alcalde y Honorable Concejo Municipal para solicitar subvención por el valor de \$300,000.- (trescientos mil pesos) con lo cual se permitirá reparar las cañerías y el estanque del baño de la sede del sector. Se adjunta cotización y queda establecido que la mano de obra estará a cargo de los vecinos del sector.

El Sr. Alcalde consulta a los Señores Concejales por aprobación, la cual es positiva para el beneficio de este Comité de Pequeños Agricultores de Boroa Sur, perteneciente a la Comuna de Toltén.

CUARTO PUNTO DE LA TABLA      solicitud peumafe

En cuanto a la solicitud de esta Institución el Sr. Alcalde informa que aún los dirigentes no han ingresado la solicitud en la Oficina de Partes del Municipio, pero esta subvención estaba pendiente desde el año pasado y se comunicó con el Presidente comprometiéndose éste en ingresar la solicitud.

Consulta el Sr. Alcalde a los Sres Concejales si pueden aprobar las dos subvenciones quedando pendiente el ingreso de la solicitud de la Agrupación Peumafe para la próxima reunión.

Los Sres. Concejales aprueban ambas subvenciones en su totalidad.

QUINTO PUNTO DE LA TABLA. Entrega Informe Trimestral Juzgado de policía local.

El Secretario Municipal subrogante Don Lizandro Villarroel Gatica da lectura a OF ORD N° 32 de fecha 10 de Enero de 2018 firmado por el Sr Manuel Morales Henriquez Juez Titular de la Comuna de Toltén y la Srta. Pamela Manque Sanchez Secretaria del Juzgado de Policía Local de Toltén en donde se establece que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 15.231, remito informe referido a las causas tramitadas en el Juzgado de Policía Local de Toltén correspondiente a los meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 2017.

Asímismo, remite el estado de causas que se encuentran pendientes en su tramitación en trimestre anterior.

VARIOS

El Sr Alcalde informa que este fin de semana se realizará Feria en el sector de Toltén viejo y la Fiesta de la Cerveza en la localidad de Queule, quedando todos invitados.



El Sr Alcalde informa que el diseño del camino Toltén caleta la Barra se encuentra en etapa de diseño que dura entre Noviembre del año pasado hasta Abril de este año y existe un prediseño aprobado y quedan las consultas con la ciudadanía y compartir el diagnóstico con la comunidad. Al finalizar este proceso quedaría sólo el financiamiento para la ejecución del camino. El camino Puerto Boldo empalme con la carretera hacia La Barra se encuentra en una consultoría para abrir el proceso de licitación que podría estar listo en el segundo semestre de 2019, sin perjuicio de que la Dirección de vialidad efectúe los trabajos por administración directa lo mismo para el camino Puente Peule – Villa Boldo.

Los puentes de acceso a Villa Boldos están en proceso de espera hasta que asuman las nuevas autoridades de Gobierno, pero están en la cartera de inversión 2018, ya que no se ejecutaron en septiembre 2017.

Además, para reparación de baches, vialidad donó 25 bolsas de asfalto en frío para la localidad de Queule sector portal y aportó 200 bolsas más para terminar en queule y realizar el mismo trabajo en el camino de Villa Los Boldos, con equipo municipal.

El concejal Ramos señala que en Queule aún no se arregla una parte en donde está cortado el camino cerca del cementerio, el Sr Alcalde señala que se hizo un estudio de calicata a fin del año pasado para su reparación por vialidad.

En cuanto a los trabajos del camino Puente Peule Pocoyán, informa el Sr Alcalde que se comenzaron los trabajos y también en la licitación de PMB Queule se cerró el proceso de consultas y se mantiene el proceso de licitación, para adjudicar en los primeros

días de Febrero de 2018, y ojalá sea una empresa buena que no deje los trabajos votados.

El Concejal Sr Osvaldo Silva señala que en la localidad de Puerto Ramos están sin agua potable, el Sr Alcalde señala que se hizo un catastro con personal PDTI y luego se informó a Dideco y georefrenció los sectores y se solicitó a Onemi estanques para la entrega de agua, en el sector de Puerto Ramos ha disminuido la fuente hay menos agua y no alcanza, con los estanques se puede acopiar y resolver el problema, se piensa entregar como 40 a las familias.

El Concejal continúa y señala que en el sector collico sur también hay escasez de agua y se le informa que el proyecto está presentado en la Subdere y estaría en Santiago para que sea eligible. También consulta por el proyecto de la Comunidad Leufo Lafquen, el alcalde señala que el proyecto está terminado y tiene que esperar que el gobierno ejecute la licitación del proyecto a través de la DOH.

El Sr Silva señala que conversó con subtel y las empresas de telefonía por el tema de servicio celular en los sectores El Laurel, Ultraboldo, Coliman, El Arrayán porque no cumplen con el servicio, ultraboldo estuvo casi un mes sin señal.

El Señor Alcalde señala que tiene una reunión en subtel esta semana y si gustan los concejales que lo quieran acompañar.

El Concejal Sr Machuca expone que él ante la problemática que existe con la escasez de agua informa que tiene contacto con una

empresa que puede potabilizar el agua del río y solucionar el problema en forma definitiva como en otras localidades. El Sr Alcalde señala que hay que buscar financiamiento o un convenio de colaboración para desarrollar el proyecto. Sugiere que se puede invitar a la empresa para conocer el proyecto en sí.

El Concejal Sr Avila señala que sería bueno buscar una nueva solución al problema del agua y sugiere hacer una planta en el río boldo porque en el río tolten no se sabe si está completamente limpia. En el río boldo se podría trabajar con filtro de gravilla y usar cloración, por ejemplo antes cuando había que trabajar en estas labores hace años atrás se hizo un proyecto en Puerto Boldo y se trabajó con fondos municipales dotando de agua a la comunidad.

El Concejal Avila señala que los vecinos de La Barra y Puerto Boldo quieren que vialidad traiga el tractor para rozar el camino ya que está muy peligroso, también se requiere el roce del camino El Socorro hacia piedras blancas y en Cayulfe hay una alcantarilla rota, pero se envió personal a reparar con señalización.

Además, consulta si este año se realizarán actividades de verano, ya que siempre cuando se desarrollan estas actividades se producen problemas por la falta de educación de los participantes y así ha ocurrido todos los años.

El Sr. Alcalde continúa señalando que los carnavales han terminado su período, este modelo de carnaval que conocemos ya no sirve porque se han producido problemas en todas las localidades en donde se realizan, Nueva Toltén, Queule, La Barra, ya no hay cómo darle el gusto a la gente por que quieren árbitros de afuera para

que sean más transparentes, el encargado de deportes interviene señalando con un ejemplo que en alguna oportunidad se requirió de árbitros y se le ha pedido hasta los artistas que sean jurados imparciales, pero igual la gente los cuestiona.

En años anteriores cuando era locutor, animador de eventos, muchas veces los vecinos atacaban a las autoridades por que no estaban conforme con los resultados que se daban, más de alguna vez ocurrió en el gimnasio municipal y mostraban su disconformidad con gritos y lanzando objetos.

El concejal Silva se refiere a los delegados que no entran en razón cuando uno les explica y no hacen caso, es una situación muy estresante, incluso se habían hecho reuniones antes para coordinar las actividades y se producían estos malos entendidos.

Se produce un intercambio de opiniones de los concejales respecto al carnaval y todos cuentan sus experiencias respecto a los carros y las competencias, y concuerdan que es muy difícil realizar este tipo de actividades por que la gente está predispuesta a crear problemas y crear conflictos entre los sectores y así se hace muy difícil llevar a cabo estos carnavales.

También señala que ahora en la actividad recién pasada en Villa Boldos se produjeron problemas y tampoco se pudo elegir la reina por discusiones entre los vecinos que apoyaban las candidatas.

El Sr. Alcalde señala que se debería coordinar con una mayor anticipación y buscar otras maneras de entretención más adecuadas a la época y preparar durante el año estas actividades,

para tratar de evitar estos conflictos y coordinarlo con la comunidad meses antes durante el año y no días antes que se producirá el carnaval. Se puede seguir llamando carnaval de verano pero hay que reflexionar y mejorar la actividad junto con la comunidad y el Municipio, pero durante el año, ese es el desafío para nosotros como actores públicos.

La Concejala Sra Gloria Padilla señala el tema del camino La Barra y El Socorro para su despeje, además señala que en Queule la Sra. Patricia Ferreira quiere entregar un sitio a una familia que no tiene donde vivir y algunas familias se oponen diciendo que el terreno es de ellos, además el terreno se encuentra lleno de basura, por otra parte hace una observación a la feria de Villa Boldo que empezó tarde pero se aclara que tenía que ver con el tema religioso para no intervenir, ya que se celebraba San Sebastian, siendo todo favorable y sugiere abrir la feria con los puestos más temprano para que el público pueda disfrutar después de la misa.

El Concejal Ramos señala que ya se tomó el tema del despeje de los caminos, no posee otro punto.

El Concejal Bello señala que el día domingo una vecina llegó al hospital con un brazo fracturado por caer en la vereda que tiene un desnivel en la calle O'Higgins y Barboza y sugiere reparar

Se termina la reunión siendo las 13.10 horas.

Próxima reunión Lunes 29 de Enero de 2018 a las 10.30horas

Sr. Osvaldo Silva Cárdenas  
Ulloa

CONCEJAL

Sr. Aner Bello

CONCEJAL

Sr. Hernán Machuca Vallejos  
Muñoz

CONCEJAL

Sr. Luis Avila

CONCEJAL

Sra. Gloria Padilla Fernández

CONCEJAL

Sr. Rubén Ramos Quezada

CONCEJAL

Sr. Lizandro Villarroel Gatica

Secretario Municipal

GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE